



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 29 AGO 2018

VISTO

El CUDAP: EXP- UNC: 0040937/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. **ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN**, Leg. 10054, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, al cargo docente de Profesor Adjunto, por concurso, que desempeña en la Cat. “B” de Economía de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación y a lo solicitado a fs. 3;

Y CONSIDERANDO

Las razones invocadas por el Prof. Dr. Ruarte Bazán y que hacen necesario la aceptación a la misma;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Dr. Roque Carlos Ruarte Bazán reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso en Cát. B de Economía, conforme Resolución HCD N° 396/16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ART. 1º: Aceptar, a partir del 1 de Septiembre de 2018 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. **ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN**, Leg. 10054, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso, que desempeña en Cát “B” de Economía de la Facultad de Derecho.

ART. 2º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración, y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE ANTONIO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

935

ES COPIA